

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 912 / 2017

Viedma, 6 de diciembre de 2017.

VISTO: El Expte. N° IJ-16-0010 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: “**CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI S/TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE**”, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley N° 5190 Orgánica del Poder Judicial, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones mediante Resolución N° 146-CDDH-2016 las autoridades del Concejo Deliberante de Dina Huapi elevan a este Superior Tribunal de Justicia la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, las que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 60 y 61 de la ley K N° 2430, Orgánica del Poder Judicial, modificada íntegramente por el Art. 1 de la ley N° 4503).

Que mediante Acta N° 10 del Tribunal de Superintendencia General de la Tercera Circunscripción Judicial de fecha 19 de mayo de 2017, glosada a fs 152, los integrantes del Comité Evaluador integrado por los Jueces Jorge Serra, Héctor Leguizamón Pondal y Carlos Cuellar, resuelve declarar que el Dr. Leonardo Sebastián Pacheco ha reunido las condiciones de aptitud para el desempeño del cargo de Juez de Paz Suplente de Dina Huapi.

Que conforme surge del Acta de fs. 156, del 27 de septiembre de 2017, los Sres. Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista al referido aspirante conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis y consideración de los antecedentes del Dr. Leonardo Sebastián Pacheco, considera procedente designar al referido postulante para el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Dina Huapi.

Que se han realizado los exámenes psicofísicos del referido postulante conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial, como así también se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos por la citada norma.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 73 de la Ley K 5190.

Que conforme lo informado a fs. 163/164 se ha certificado por Contaduría General y la Administración General, la existencia del cargo y las partidas presupuestarias respectivas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Dina Huapi al Dr. Leonardo Sebastián Pacheco, DNI N° 25.894.384, a partir del día 18 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- El Magistrado designado precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco de lo dispuesto por el Art. 43 inc “r” de la Ley N° 5190.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ – MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ -

ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ.

ZILLE- Inspector de Justicia de Paz